

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. ITAIH/CAASSPITAIH/01/2024  
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 14:00 horas del día 25 del mes de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de juntas "Camilo Fayad Medina", los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, la Presidenta del Comité Mtra. Myrna Rocío Moncada Mahuem; Mtra. Xochitl Vera Pérez, Secretaria Operativa; Lic. Edwin Faustino Martínez Basilio, Vocal; L.C. Gloria Figueroa Jiménez, Asesora; Mtro. Sabel Nemorio Ramírez Bazán, Asesor, con la finalidad de celebrar la Junta de Aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITAIH/CAASSPITAIH/01/2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción II, 44 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y, 52, 53 y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Preside el acto la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, quién solicita a la Secretaria Operativa efectúe el pase de lista a los integrantes del Comité y a los Invitados asistentes al acto que nos ocupa:

**POR EL COMITÉ:**

Mtra. Myrna Rocío Moncada Mahuem; Presente.  
Mtra. Xochitl Vera Pérez; Presente.  
Lic. Edwin Faustino Martínez Basilio; Presente.  
L.C. Gloria Figueroa Jiménez; Presente.  
Mtro. Sabel Nemorio Ramírez Bazán; Ausente.

**INVITADOS:**

Quálitas Compañía de Seguros; C. Margarito Geovani Ballesteros Flores  
Seguros Inbursa, S.A.; C. Araceli Espinosa Jasso  
Ana Compañía de Seguros, S.A. de C.V.; C. Daniela Navarrete Barbosa  
Mapfre México; C. Amairani Carrillo Mejia

Afirme Seguros; No se presentó.  
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.; No se presentó.

Cumplida la instrucción informa que existe quórum legal para celebrar la presente sesión, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez.

Asimismo, se hace constar que llegaron las siguientes aclaraciones del invitado **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa** a los correos electrónicos, [xochitl.vera@itaih.org.mx](mailto:xochitl.vera@itaih.org.mx) y [xochitlvera.contadora@gmail.com](mailto:xochitlvera.contadora@gmail.com).

1. **Numeral 1.3 Anticipo y Condiciones de Pago.** Favor de confirmar que la forma de pago de los seguros objeto de la presente licitación, es al contado (en una única exhibición). Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Es en una sola exhibición.

2. **Numeral 1.11 Proposición conjunta.** Se solicita a la convocante que, para dar cumplimiento al convenio de participación conjunta, nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en el que mi representada, no procede convenio de participación conjunta. Favor de pronunciarse.

**RESPUESTA:** Sí, se acepta escrito.

3. **Numeral 3 Junta de Aclaraciones.** Con el fin de evitar errores en la transcripción y elaboración de nuestras propuestas. Solicitamos respetuosamente a la convocante que la presente acta de junta de aclaraciones, así como sus anexos y cualquier otra información que fuese entregada, nos sea proporcionada en formato Word o Excel según sea el caso. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Al termino se le entregará la información solicitada.

4. **Numeral 4 Preparación de las proposiciones.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los escritos, anexos y compromisos sean dirigidos a:

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información  
Pública Gubernamental y Protección de Datos**

**Personales del Estado de Hidalgo**

**Presente:**

Favor de pronunciarse al respecto

**RESPUESTA:** Es correcto.

5. **Numeral 4 Preparación de las proposiciones, Documento III**, Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para acreditar las modificaciones al acta constitutiva, se podrá presentar la última copia de la compulsión notarial, de mi representada la cual contiene todas las modificaciones y se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Sí, se acepta.

6. **Numeral 4 Preparación de las proposiciones, inciso A, Fracción I**. Agradeceremos a la convocante nos permita presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de resultar adjudicada, se compromete a otorgar la cobertura cumpliendo en estricto apego las condiciones de las pólizas y el contenido en cada uno de los anexos de estas bases de licitación, aceptando las modificaciones efectuadas y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones y que estas modificaciones se quedarán plasmadas al momento de expedir la respectiva póliza; lo anterior adjuntando el **Anexo A.1** y en el entendido de que mi representada entregará las respectivas pólizas conteniendo lo solicitado en el anexo técnico y considerando todos y cada uno de los cambios y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Sí, se acepta.

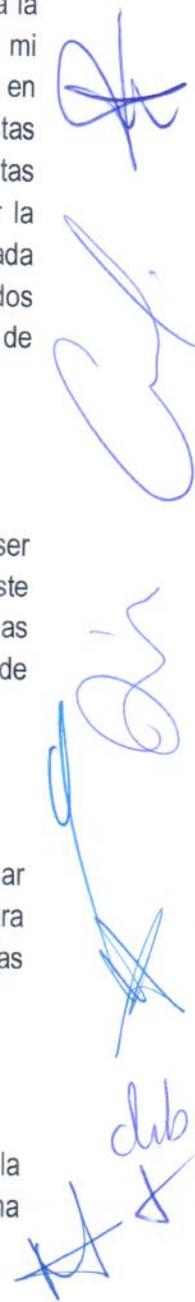
7. **Numeral 4 Preparación de las proposiciones, inciso A, Fracción I**. En caso de ser negativa la pregunta anterior, agradeceremos a la convocante confirmar que se cumple este requisito transcribiendo el **Anexo A.1** y adicionalmente presentando las condiciones generales de las **Póliza de Autos**, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto

**RESPUESTA:**

8. **Numeral 4 Preparación de las proposiciones, inciso A, Fracción I**. Favor de confirmar que podremos presentar como parte de nuestra propuesta técnica las condiciones generales para aseguramiento de la **Póliza Autos** que se tienen registradas ante la CNSF. adjuntando a estas las cláusulas de prelación y de no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Si.

9. **Numeral 4 Preparación de las proposiciones, inciso A, Fracción I**. Solicitamos a la convocante confirmar que aquellos conceptos y situaciones no consideradas dentro de su programa



aplicaran de acuerdo con las condiciones generales, particulares pre impreso y textos impresos de condiciones de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SI.

10. **Numeral 4 Preparación de las proposiciones, inciso A, Fracción VII.** Se solicita amablemente a la convocante que el **Modelo del contrato (Anexo A.7)** es únicamente de carácter informativo y no será motivo de desechamiento el no presentarlo en nuestra propuesta y que se dará cumplimiento únicamente presentando carta en papel membretado de mi representada firmada por el representante o apoderado legal en la que se manifieste que conocemos el contenido del **Modelo del contrato (Anexo A.7)** y la conformidad de ajustarnos a sus términos. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: Es Correcto.

11. **Numeral 4 Preparación de las proposiciones, inciso A, Fracción IX y Numeral 4 Preparación de las proposiciones, Inciso B, Fracción II, II.** Favor de confirmar que los requisitos que se establecen en el **Anexo A.9 y Anexo B.4**, son todos los que se requieren en la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El anexo A.9 y Anexo B.4 es el formato de verificación de que se cumplan todos los requisitos solicitados en las BASES.

12. **Numeral 4 Preparación de las proposiciones, inciso A, Fracción IX y Numeral 4 Preparación de las proposiciones, Inciso B, Fracción II, II.** se solicita a la convocante confirmar que la documentación deberá ser presentada conforme al **Anexo A.9 y Anexo B.4**, requisitos para participar en la licitación e integración de la documentación legal, técnica y económica. favor de pronunciarse.

RESPUESTA: El anexo A.9 y Anexo B.4 es el formato de verificación de que se cumplan todos los requisitos solicitados en las BASES.

13. **Numeral 4 Preparación de las proposiciones, Inciso B, Fracción I, primera viñeta.** Estimaremos de la Convocante ratifique que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcto y se solicita por unidad vehicular.

14. **Numeral 4 Preparación de las proposiciones, Inciso B, Fracción I, primera viñeta.** Agradecemos a la convocante nos confirme que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta técnica el listado de autos favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Es necesario presentar el listado de vehículos.

15. **Numeral 4 Preparación de las proposiciones, Inciso B, Fracción I, primera viñeta.** Estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por vehículo, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Es necesario presentar el listado desglosado de vehículos con precio por cada unidad vehicular.

16. **Numeral 4 Preparación de las proposiciones, Inciso B, Fracción II.** Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que para la presentación **Invitación a cuando menos tres personas No. ITAIH/CAASSPITAIH/01/2024 Contratación de servicios de expedición de pólizas de seguro de vehículos para los vehículos oficiales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo**, queda eximida la garantía, por ende, todo lo relativo a esta, ya que de conformidad con Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Como determina la Ley de Seguros y Fianzas, las instituciones de seguros no están obligadas a entregar garantía de cumplimiento, por lo que no hace necesario que la presente para celebrar el contrato de seguro de automóviles, pero si se requiere que exhiban el cheque certificado de la garantía de seriedad para la formalización de la propuesta.

17. **Numeral 12. Firma de Contrato.** Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo, el artículo 1791 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

**RESPUESTA:** Es necesario firmar contrato por la empresa adjudicada.

**18. Numeral 12. Firma de Contrato.** Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

**Datos:**

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

**Documentos:**

Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

**RESPUESTA:** Sí, se acepta.

**19. Numeral 12. Firma de Contrato.** Respecto de la formalización de las obligaciones se sirva ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la aseguradora que resulte adjudicada y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Y en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** SI.

**20. Numeral 13 Garantías.** Respecto al numeral "3.1 GARANTÍAS", se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada



solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

**RESPUESTA:** Como determina la Ley de Seguros y Fianzas, las instituciones de seguros no están obligadas a entregar garantía de cumplimiento, por lo que no es necesario que la presente para celebrar el contrato de seguro de automóviles, pero sí, se requiere que exhiban el cheque certificado de la garantía de seriedad para la formalización de la propuesta.

**21. Numeral 14 Penas Convencionales, defectos, vicios ocultos y rescisión** Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

**RESPUESTA:** Como lo determina la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a la prestadora de servicios ya le establece sanciones por incumplimiento, por lo que las mismas tendrán aplicabilidad en el presente procedimiento.

**22. Numeral 14 Penas Convencionales, defectos, vicios ocultos y rescisión.** Se solicita a la convocante eliminar el mismo, toda vez que de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se lleva a cabo un procedimiento de rescisión administrativa y conforme a lo señalado en el primer párrafo, por la naturaleza del seguro se prestan los servicios constantemente de manera ininterrumpida desde el inicio hasta el fin de la vigencia, por tanto el pago de la prima por el servicio prestado no se devolvería, pero sí el de la prima no devengada. Asimismo, es por ello que en caso de incumplimiento el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece que si una Institución de Seguros no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora, indicando en dicho artículo el procedimiento a seguir.

**RESPUESTA:** Como lo determina la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a la prestadora de servicios ya le establece sanciones por incumplimiento, por lo que las mismas tendrán aplicabilidad en el presente procedimiento.

**23. Anexo A.7 Modelo del Contrato.** Se solicita amablemente a la Convocante que el Modelo del Contrato es únicamente de carácter informativo. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: RESPUESTA:** Es necesario firmar el contrato por el licitante adjudicado.

**24. Anexo A.1, Vigencia.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para la Contratación de servicios de expedición de pólizas de seguro de vehículos para los vehículos oficiales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo. cubrirá por un periodo de 12 meses,

iniciando su vigencia el 03 de febrero de 2024 al 03 de febrero de 2025. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** La vigencia del contrato es a partir del 03 de febrero de 2024 a las 12:00 horas al 03 de febrero de 2025 a las 12:00 horas.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, se hace constar que éstas forman parte integrante de las propias Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITAIH/CAASSPITAIH/01/2024, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las proposiciones de los Invitados participantes.

Seguidamente se procede a fijar copia certificada de la presente acta en el tablero notificador del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, ubicado en el acceso principal de este Órgano Técnico, por un término no menor de cinco días hábiles, asimismo, se informa que se difundirá un ejemplar del acta en la página de internet de la Convocante, para los efectos legales y administrativos conducentes; precisándose que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, como lo prevé el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Finalmente, se les recuerda a los asistentes que el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 01 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, a las 14:00 horas en este mismo lugar Camino Real de la Plata No. 238, Fracc. Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo CP. 42084, Teléfono 01(771) 71195601.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 14:38 catorce horas con treinta y ocho minutos del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún Invitado participante, no invalidará su contenido y efectos.

  
MTRA. MYRNA ROCÍO MONCADA MAHUEM  
PRESIDENTA DEL COMITÉ

COMITÉ

  
MTRA. XOCHITL VERA PÉREZ  
SECRETARIA OPERATIVA

  
LIC. EDWIN FAUSTINO MARTÍNEZ BASILIO  
VOCAL

  
L.C. GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ  
ASESORA

\_\_\_\_\_  
MTRO. SABEL NEMORIO RAMÍREZ BAZÁN  
ASESOR

PROVEEDORES POR INVITACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS

  
\_\_\_\_\_  
SEGUROS INBURSA, S.A.

  
\_\_\_\_\_  
ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
MAPFRE SEGUROS

\_\_\_\_\_  
AFIRME SEGUROS

\_\_\_\_\_  
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

HOJA NUEVE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. ITAIH/CAASSPITAIH/01/2024 DEL 25 (VEINTICINCO) DE ENERO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).